



1399

DECRETO N°

NEUQUÉN, 30 OCT 2009

El Expediente OE N° 9644-I-09, originado en la Nota s/n° efectuada por el CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PATAGONIA -CEDEP- e INCAS AS. CIVIL, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita que sea declarada de interés municipal la Jornada de Capacitación: "**HIJOS DIFÍCILES, PADRES DESORIENTADOS; PADRES DIFÍCILES, HIJOS DESORIENTADOS**" a realizarse el día 27 de noviembre del corriente año;

Que la misma está dirigida a jueces, médicos, psicólogos, psicopedagogos, educadores y padres dedicados a la crianza y formación de los niños y adolescentes y tiene como objetivo desarrollar bases teórico-clínicas, con el propósito de formar a los profesionales para que puedan trabajar en la prevención, ayudando a los padres a generar vínculos favorables para el desarrollo de recursos internos positivos;

Que se adjunta Currículum Vitae de la capacitadora, Licenciada Eva Rotenberg, del cual surge su destacada trayectoria;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno, la Unidad de Intendencia y la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, la que dispone que se remita lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal la Jornada de Capacitación: ----- "**HIJOS DIFÍCILES, PADRES DESORIENTADOS; PADRES DIFÍCILES, HIJOS DESORIENTADOS**", a realizarse el día 27 de no-

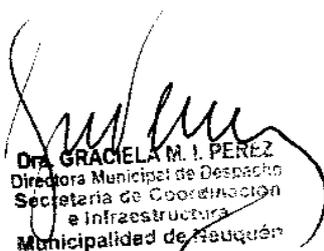
viembre de 2009, organizada por el CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PATAGONIA -CEDEP- e INCAS AS. CIVIL, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Gobierno, \_\_\_\_\_ hágase llegar una copia del presente Decreto a INCAS AS. CIVIL, Investigación, Capacitación Y Asistencia Técnica.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Derechos Humanos y Sociales.-

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a \_\_\_\_\_ la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHÍVESE.-  
GD.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
ESCOBAR.-

Publicación Nacional Leyes  
Municipal N° 1743  
Fecha 06/11/09